

## STES Valencia (STEPV) gana una sentencia contra la reordenación de los interinos en su Comunidad

 Miércoles, 10 de Junio de 2015 13:40:23



# STES-INTERSINDICAL

El STEPV logra tumbar en los tribunales el pacto de la Conselleria y el resto de sindicatos. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha fallado a favor del recurso interpuesto por el sindicato STEPV, sindicato confederado junto al STEC-IC en la Confederación de STES, contra el

acuerdo de profesorado interino de 2013 que fue suscrito por la Conselleria de Educación y los sindicatos CCOO, ANPE, CSIF y UGT. El acuerdo de 2013 suscrito por todas las centrales sindicales menos por el STEPV, ha sido anulado por el TSJCV por la "ilegalidad que supuso la denuncia del acuerdo anterior, de 2010, que tenía una vigencia de cuatro años". Así, el tribunal no entra a valorar el resto de cuestiones planteadas en el recurso, como posible discriminación ente interinos o retroactividad en la aplicación del acuerdo, e impone las costas a la administración. En consecuencia, el sindicato ha exigido a Educación la "aplicación inmediata de esta sentencia, la recuperación de todo el profesorado rebareñado en 2013 como consecuencia de la aplicación del acuerdo, la reparación de los daños patrimoniales y la no rebareñación en las oposiciones de 2015". Hay que recordar que Miles de docentes se han visto perjudicados estos años como consecuencia de la aplicación del acuerdo, ya que ese orden en la bolsa -que determina quién es llamado primero para cubrir una sustitución- pasó a regirse por la nota de la oposición. Hasta entonces, tenían prioridad los docentes con años de experiencia. Sin embargo, el acuerdo de 2013 provocó que muchos con una larga lista de servicios prestados, pero sin unas oposiciones aprobadas, pasaran de los primeros puestos a la cola en la bolsa. Puedes consultar la sentencia en la zona de "Descargas Relacionadas", bajo este texto.

Última actualización Miércoles, 10 de Junio de 2015 13:51:11